

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022



NUMERO 030

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
EXTENSION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO	68 322 4089 001 2024-00009-00	SILVIA RIBERO Y ORLANDO ARENAS	HECTOR JULIO GUARIN ARIAS	23 DE ABRIL DE 2024	AUTO DEJA SIN EFECTO E INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	68322 4089 001 2024-00024-00	BANCOLOMBIA S.A	ANDRES EDUARDO JIMENEZ YEPES	23 DE ABRIL DE 2024	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	68322 4089 001 2024-00024-00	BANCOLOMBIA S.A	ANDRES EDUARDO JIMENEZ YEPES	23 DE ABRIL DE 2024	AUTO D.M.C

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.



MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -